

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 180-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a TREINTA y UN días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdo N° 178-STJSL-SA-2024, punto III), se dispuso la inclusión de postulantes que continuaban en el orden de mérito indicado para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, a partir del 01/08/2024 en Organismos de las tres Circunscripciones Judiciales .-

Que en ese sentido, atento a la solicitud de prórroga del inicio efectivo de la etapa de práctica (actuación N° 25402075 del ADM 14938/23) presentada por la postulante Tamara Salome Benavides – D.N.I. N° 35.765.457 - incluida para desarrollar tal etapa en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial-; y la presentación de la postulante Ana Milagros Pérez – D.N.I. N°

42.744.216 - incluida para desarrollar tal etapa en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial- sobre cambio de asignación de Organismo judicial atento encontrarse realizando el “PROGRAMA DE PRÁCTICA FORENSE” (Acuerdo N° 175-STJSL-SA-2023) en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, lo que obra en archivo adjunto de actuación N° 25412512 del ADM 14938/23.-

Que en la referida actuación N° 25412512 del mencionado ADM, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), ante lo cual resulta factible determinar lo pertinente. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR la prórroga a iniciar la etapa de práctica que fuese dispuesta por Acuerdo N° 178-STJSL-SA-2024, punto III, de la postulante TAMARA SALOME BENAVIDES – D.N.I. N° 35.765.457, estableciendo que el inicio de la misma sea a partir del día lunes 05/08/2024.-

II) MODIFICAR parcialmente el punto III) del Acuerdo N° 178-STJSL-SA-2024 en lo que respecta a la asignación de Organismos de las postulantes que se detallan a continuación, conforme se indica seguidamente:

#### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- FERNANDEZ MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 35.768.533: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- PEREZ ANA MILAGROS, D.N.I. N° 42.744.216: Ministerio Público Fiscal.

III) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 incs. b) y n) de la Ley N° IV-1052-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial la dependencia a la que se asigne la postulante Perez Ana Milagros, al siguiente día hábil del ingreso.-

IV) HACER SABER a las Sras. Magistradas a cargo de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de la postulante Fernández María Eugenia, el área en la que dispongan incluir a la misma.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Concursos para cargos" y en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS